

La Compañía de Jesús en Tudela

(1578-1600)

Un día de marzo del año 1522 entraba en Tudela por la

Puerta de Calahorra un apuesto militar. Su porte y vestido indicaban distinción y nobleza innegables, expresando su semblante firmeza de voluntad y un espíritu reflexivo. Apeóse de la mula encaminándose a un mesón poco concurrido, tal vez el de la Campana, para dar reposo a su fatigado cuerpo a causa de la jornada recorrida. Tras un corto descanso volvió de nuevo a montar en su cabalgadura saliendo de la ciudad por la Puerta de Zaragoza en dirección a Pedrola. Este soldado que, procedente de Aránzazu, había cruzado la Rioja y parte de la Ribera de Navarra, marchaba a Montserrat como romero mariano para convertirse de capitán en mendigo, de militar en penitente. Era Iñigo de Loyola, el futuro fundador de la Compañía de Jesús

Cincuenta y seis años más tarde llegaban por vez primera a Tudela los hijos de San Ignacio para cumplir lo que se les había encomendado: ayudar a la salvación y perfección de los prójimos.

Por un asiento en los libros de cuentas del Ayuntamiento de Tudela del año 1578 se tiene noticia de la venida a esta ciudad del P. Gaspar Paez, jesuíta, y de un compañero suyo para predicar en ella. En dicho asiento consta que se detuvieron más de veinte días, que hicieron mucho fruto sus sermones y también que, al no querer recibir cantidad alguna como retribución por su trabajo, se les compraba pan y pescado para su sustento. La fecha en que se escribe esta partida no deja de ser significativa: el 31 de julio, vigésimo segundo aniversario de la muerte del fundador de la Compañía (1).

La predicación de estos primeros Padres llegados a Tudela debió dejar gratísimo recuerdo en el vecindario, porque en el año 1580 les encargaba el Municipio los sermones de Cuaresma (2),

y en el mismo año se apunta que intervinieron en la solución de un pleito sobre talas que sostenían el Ayuntamiento tudelano y don Pedro Coloma, señor de Malón, dando fin con acierto a un litigio ya viejo, que tantos disgustos y perjuicios causaba a los pueblos interesados. Este pleito obligó a prolongar la estancia de los Padres más de dos meses, pero durante la misma no dejaron de atender a las necesidades espirituales de Tudela (3, 4). Vuelven los jesuítas a predicar la Cuaresma en el año 1583 sustituyendo al P. Paez el antiguo rector de Valencia Luis de Santander (5, 6).

El Virrey de Navarra don Francisco Hurtado de Mendoza, marqués de Almazán y conde de Monteagudo, dirigía al Alcalde y Regidores de Tudela una carta el 28 de junio de 1583, en la cual daba las gracias al Ayuntamiento por las atenciones recibidas durante su paso por la ciudad. En dicha carta hay unas frases por las que se da a conocer el proyecto de fundar en Tudela un colegio de la Compañía, cuyo negocio había sido objeto de conversación entre el Virrey y los Regidores. Dice el Marqués que el Provincial de Castilla se halla ya camino de Pamplona, en donde tratará con él este asunto, visitando a su vez el Provincial a Tudela para agradecer a sus autoridades las muestras de afecto y simpatía que siempre han dispensado a los hijos de San Ignacio, ofreciendo su apoyo en las gestiones de la fundación ante Su Majestad, las cuales ya se habían iniciado. En la misma carta indica el procedimiento más conveniente para conseguir lo que todos desean y añade, que siendo indispensable la presencia del jesuíta doctor Salinas en Pamplona (el cual se hallaba en Tudela) y «porque no quede esa ciudad sin alguno que predique y confiese destes Padres para la conseruacion de tan buenos animos y voluntades mientras viene el Padre Prouincial», manda a Tudela al P. Bautista Martínez «de cuia doctrina y pulpito tanto prouecho a sacado Pamplona y este Reyno», siendo el citado Padre el portador de la carta del Virrey (7). Esta carta merece unos breves comentarios.

El celo por la gloria de Dios y los continuos desvelos de los hijos de San Ignacio por el bien espiritual de los tudelanos, no pudieron menos de despertar un aumento de piedad y devoción insospechados durante aquellos cinco primeros años de ministe-

Muy N^{ra} Señora
 a 7

El mucho amor y buenas obras con que V^s M^s tratan a los que de la C^{mp}.
 van a seruirlos en esa Ciudad. Y ayudas por su parte lo poco que pueden
 ala solucion de las almas, nos dámente, ^{meze} "a el consueño que los tiene
 mos, smo que tambien nos obliga a seruir en lo que pudieramos, como aca
 sharemos en las ocasiones que nos quisieren mandar. Y si que alla los
 nuestros lo haran como quien tambien conocen su obligacion. Y cierto
 ami me ha sido ocasion de mucho consuelo entender por una parte las
 misericordias que n^{ro} serior habe a los v^{os}mos de esa Ciudad cuyas animas
 me daban que son tan ayudadas y aprouechadas con la diuina
 palabra. Y por otra uer el Christiano D^{no} de las personas acuen
 toca la direccion y gouerno de esa Republica que con tanta volun
 tad desean tener con que los operarios cuyos haberes han cooperacion
 tado ser los tan fructuosos. Y holgara que la Compania se hallara
 en tal estado que con facilidad pudiera acudir a semejantes desseo. pa
 uesta tan cargada de Collegios. Y tan llena de obligaciones que nos ne
 cesidad tiene de reparar. Y restañer los Collegios ya fundados y no
 de fundar otros de nuevos, con todo eso V^s M^s sean seruidos de traer
 es negocio con el Sr. Pedro de Villalva Prom^{al} de esa Prom^{cia}
 y con ultima resolucion se digan, la ayuda con que la Ciudad y
 particulares podran acudir, para que en firmados el de aca

por lo tanto tambien debia lo que podria haber la Comp.^a con seguridad y
 cortesia que de nuestra parte se hacia todo lo que segun nuestro Instituto y
 profession se permitiere. nuestro señor Las muy Ill.^{as} personas y señores
 de V. Mts. conserue y prospere con apresto aumento de sus dignos señores
 como yo deseo de Roma y Agosto 11 de 1545

D. N. S. P.

Juan de C.

Claudio Aquaviva

(carta del R. P. Claudio Aquaviva, General de la Compañía de Jesús)

rios. El Virrey y el Municipio se dieron cuenta de esta mejora que se dejaba sentir en las costumbres y, como medio para asegurar y afianzar tan santas inclinaciones y propósitos, proyectaron la fundación de un colegio o residencia el cual había de ser el lazo de unión y convivencia del pueblo con los religiosos. Tan noble y santo empeño había de confirmarse más adelante.

El 4 de agosto del mismo año 1583 el Municipio acuerda confiar la predicación de la Cuaresma a un Padre jesuíta por deseo expreso del Virrey (8), y el 21 de noviembre recibe el Ayuntamiento una carta firmada en Villagarcía por el P. Antonio Marcen, Provincial de Castilla, quien anuncia la llegada a Tudela de los Padres Francisco de la Carrera, orador famoso y persona «de muchas letras pulpito y partes auentajadas que nuestro Señor le a dado», y Andrés de Frías, excelente predicador y moralista (9). En diciembre del mismo año se extiende una carta de pago a favor de los citados Padres «para su costa y comer», y en febrero y abril del año siguiente vemos otras cartas de pago por gastos de presentes dados al P. Carrera como predicador de los sermones del Adviento y Cuaresma, y por alimentos suministrados (10, 11, 12, 13). Consistían estos presentes en unos regalos con los que se obsequiaba a los predicadores al principio, mitad y fin de la Cuaresma.

Por el mes de julio de 1584 vuelve a escribir el Virrey al Municipio dando cuenta de sus gestiones ante Felipe II y el Padre General de la Compañía, sobre la fundación del Colegio en Tudela, «de que tengo grandes esperanzas», dice el marqués de Almazán, y pide en su carta le reserven el púlpito tudelano al P. Carrera para la Cuaresma siguiente, por ser un religioso de todas prendas y muy solicitado por otros reinos, para predicar especialmente por el de Castilla (14), accediéndose a su ruego en sesión municipal del día 2 de agosto (15). Otra carta del marqués escrita pocos días más tarde manifiesta su agradecimiento al Alcalde y Regidores por haber nombrado predicador al jesuíta por él propuesto, anunciándoles una visita en la primavera siguiente para «holgarme con vuestas mercedes» (16). Y siguen extendiéndose partidas de gastos en los libros de cuentas por presentes y alimentos dados a los Padres por los sermones cuaresmales de los años 1584 y 1585 y por ministerios extraordinarios como ejercicios espirituales, confesiones, etc. (17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24). En otra sesión municipal del mes de agosto de

1585 se vuelve a encargar la predicación del Adviento y Cuaresma venideros al P. Carrera, comunicando este acuerdo al Virrey para que solicite y alcance esta gracia del P. Provincial (25).

No demoró el marqués de Almazán el encargo del Municipio (26, 27), pues en pocos días se recibieron dos cartas en Tudela: una del P. Pedro Villalba, que había sucedido al P. Marcen en el Provincialato de Castilla, y en la que accedía gustoso a las súplicas del regimiento, y otra del P. Carrera desde Pamplona en la cual daba las gracias por su elección para predicar la Cuaresma, prometiendo acudir a Tudela en fecha oportuna, con el fin de cumplir su cometido (28).

El doctor don Pedro Ximénez, deán de Tudela, secretario apostólico, abad y canónigo regio de la catedral de Palermo, otorgaba testamento en 1585 ante el notario Gaspar de Agramont. En una de sus cláusulas ordenaba que cuanto se le adeudaba en el lugar de Monteagudo, del reino de Navarra, se entregue por los albaceas a «los padres de la compañía de Jesus para en caso que fundaren collegio y residieren en el en esta ciudad de Tudela dentro de seis años», y, si lo contrario ocurriere, perciba aquella suma la catedral de Tudela para atenciones de la sacristía y ornamentos. Las cantidades que reclamaba el testador no pudieron ponerse en manos de los Padres de la Compañía por no haberse hecho la fundación en el plazo señalado. Hay, además, un acuerdo capitular por el que se ordena al procurador del cabildo «salga a la causa y haga parte en su nonbre» contra la citada cláusula (29, 32).

También doña Francisca Roncal, viuda en segundas nupcias de Miguel de Fuentes y vecina de Ablitas, tiene presente a la Compañía en su testamento, «por quanto ha muchos años que yo he tenido y tengo muy grande deuocion y voluntad de fauorescer y ayudar a la Religion y padres de la Compañía de Jesús con alguna limosna para ayuda aumento y sustentacion de los muchos y grandes gastos que se ofrecen y hazen en las nuevas Instituciones y fundaciones de collegios de la dicha orden que de cada dia se hazen y fundan y en special en el que tracta de hazer y fundar en la ciudad de Tudela deste Reyno de Nauarra». La piadosa señora ordena se vendan los bienes que cita y su importe se dé a censo, cediendo los intereses del capital a los je-

Por los mismos libros de cuentas se sabe que el compañero del P. Carrera en la predicación de la Cuaresma de 1586 y del Adviento anterior era el P. Orejón; ambos se ocupaban, además de predicar, en la enseñanza del catecismo «a los niños y otras personas» (35).

El proyecto de la fundación del colegio seguía su curso y las palabras del Virrey de que continuaban en Roma las gestiones tuvieron plena confirmación. El 11 de agosto de 1586 escribía el General de la Compañía P. Claudio Aquaviva desde la capital del orbe católico, que para las negociaciones de la fundación se entendieran con el Provincial P. Villalba, especificando los bienes o capitales con que habían de contribuir el Ayuntamiento y los particulares, no siendo muy partidario de abrir nuevos colegios y tener desatendidos los ya fundados a causa de la escasez de religiosos (36).

En octubre del mismo año escribía el P. Carrera desde Burgos al Municipio diciéndole no podía aceptar con harto sentimiento la predicación de la cuarta Cuaresma en Tudela. En su escrito habla también de la fundación del colegio, haciendo ver al Municipio que el P. General «no nos cierra la puerta» para ese fin y que hay que esperar hasta después de la Cuaresma para reanudar los trabajos y gestiones oportunas (38).

Que el P. Carrera se había ganado la voluntad y el afecto de los tudelanos ora evidente. Confiar tantas veces seguidas a un orador sagrado los sermones cuaresmales revelaba una penetración íntima entre los oyentes y el predicador y una unión estrechísima entre ambos. Mas este último año unas circunstancias imprevistas habían echado por tierra los proyectos de los tudelanos de escuchar de nuevo al P. Carrera en la Cuaresma. Para sustituirle se buscó y aceptó el encargo otro predicador digno de citarse: el agustino fray Pedro Malón de Echaide, natural de Cascante, una de las glorias de la mística española del Siglo de Oro.

Pasemos al año 1587. Aunque éste como los dos siguientes sean parcos en detalles sobre las actividades del Municipio en favor de la fundación del colegio, la Provincia velaba por sostener y fomentar el espíritu fundacional en los tudelanos. En el mes de noviembre doña María de Murgutio, viuda del ca-

pitán don Pedro de Mur, redactaba ante notario un documento por el que hacía donación de 2.000 ducados para «ayudar y favorecer a la fundacion del collegio de la compañía del Sancto nombre de Jesus que se ha tractado y trata de asentar y fundar en esta dicha ciudad de Tudela». Como en otros legados, daba un plazo de ocho años a partir del día de su defunción para que la Compañía fuese heredera de los dos mil ducados. Durante ese tiempo cedía el interés de aquella cantidad a la «Mesa de los Pobres», institución benéfica para socorro de los indigentes que funcionaba en el cláustro de la iglesia de Santa María, y si al cabo de aquel plazo no se había hecho ni aceptado la fundación del colegio, ordenaba la donante el reparto de aquella suma por partes iguales entre los conventos de dominicos, franciscanos, mercedarios y clarisas de Tudela (39).

Por otro documento público sabemos que doña María falleció en enero de 1593, pudiendo llegar a manos de los Padres de la Compañía la cantidad por aquella señora donada. En dicho documento los testamentarios hacen cargos al heredero universal de los bienes de doña María de Murgutio, el capitán Ximeno Conchillos, primo de aquélla y vecino de Cascante, por incumplimiento de algunas disposiciones de la finada (54).

Un acuerdo municipal de 13 de agosto de 1590 vuelve a encargar al P. Carrera la predicación cuaresmal dirigiéndose el Ayuntamiento al P. Provincial para conseguirlo (40). Al año siguiente escribe éste desde Valladolid holgándose del servicio prestado por aquel religioso a Tudela y concediendo su autorización para que permanezca en esta ciudad hasta que se reclame su presencia en otro lugar (41). El Obispo de Tarazona don Pedro Cerbuna da cuenta en otra carta de las gestiones que lleva el P. Carrera sobre la erección en Catedral de la iglesia de Tudela, aspiración unánime del pueblo tudelano (42). Los libros de cuentas señalan la predicación por los PP. de la Carrera y Claver del Adviento de 1590 y la Cuaresma del año siguiente añadiendo que prolongaron su estancia en Tudela por lo de la erección. En octubre de 1591 se vuelve a elegir como cuaresmero para el año siguiente al P. Carrera (43, 44, 45, 46).

Del Provincial de Toledo P. Gonzalo Dávila se conserva una carta dirigida al General de la Compañía en la que le pide la concesión de un colegio en Tudela. Por ella se sabe que el chantre de la iglesia tudelana, don Miguel de Miranda, había

ido a Madrid con la pretensión de que Felipe II escribiese al P. Aquaviva con el fin de que otorgase la licencia de la fundación de Tudela. No pudo conseguir su propósito, pero cambió de táctica haciendo que escribiese el P. Dávila. Pero esta carta nos revela que había una dificultad no pequeña para resolverse favorablemente este asunto: la de no disponer Tudela de fondos suficientes para el sostenimiento de la residencia (47).

En octubre de 1592 vuelve el Municipio a designar como predicador cuaresmal al P. Carrera, acordándose escribir al Provincial «para que lo haga que tome este trabajo», recibíendose respuesta de éste por la que accede a la proposición del Ayuntamiento ofreciéndose para sacar adelante el proyecto de la fundación (48,49). Siguen apuntándose en los libros de cuentas más gastos por presentes al P. Carrera en enero y abril de 1593 (50,51), y al año siguiente vemos que doña Inés de Lasarte y Veraiz, esposa de don Juan Garcéz Bueno, otorga testamento y nombra heredero universal de todos sus bienes «al Collegio de la compañía de Jesus que se fundare en la dicha ciudad de Tudela para ayuda de la dote y fundacion de aquel si dentro de seys años despues de mi muerte y de quando cesare y se acabare el gozo y usufructo que dexo a el dicho mi marido se fundare el dicho collegio y en tal caso despues de fundado el dicho collegio quiero ordeno y mando que mi cuerpo y huesos sean trasladados de la dicha yglesia de sant Francisco a la del dicho collegio». De no fundarse éste dentro de aquel plazo recogerá la herencia don Juan de Mutiloa, su primo, Oidor de Comptos de Navarra (52). En abril de 1596 hizo un codicilo al testamento pero no revocó su voluntad anterior sobre la fundación.

El P. Carrera era la providencia y el alma de la fundación. Los libros de cuentas siguen dándonos detalles sobre las pretensiones de Tudela que se resumen brevemente. Prosiguen las gestiones para la elevación de nuestra iglesia a la categoría de catedral y se advierte que el P. Carrera ha sostenido conversaciones «con el señor Obispo de Tarazona y otros personados... y se suplica esto a su Magestad para que lo conceda y interçeda con su Sanctidad» (53); acuden los cabildos eclesiástico y municipal al P. Carrera enviando un propio con cartas a Segovia donde se encontraba «sobre negoçios importanti-



 Despues q' recien la de V. S. con el Sr.
 Fr. de la Carnera. en q' tan afectuosamente me
 mandava duffa q' principio a un collegio de
 miá compania en esta ciudad, pues q' con la nueva
 mañ y institucion de heredero de la S.ª Doña Inez
 de Lafoite y Varral que este en gloria, parece q'
 dava miá S.ª a entender que su ^{su} ~~su~~ se quiere
 servir de miá comp.ª en grande bien y Utilidad
 de los Vesinos de V. S. al q' espero, me he
 alçado la mano de este intento, antes lo he comuni-
 cado con este q' como a V. S.ª lo escribi enton-
 ces. Y como todos estamos grandemente obligados
 y agradecidos a la Voluntad y benevolencia que
 siempre V. S.ª ha mostrado a la comp.ª de comun.
 acuerdo he determinado de embiar al Sr. Fr. de
 la Carnera, por que se quon grata es a V. S.ª
 su persona religion. y doctrina, para que de Buena
 y dichoso principio a esta obra, y V. S.ª tenga de
 aqui adelante perpetuamente entre sus Vesinos un
 collegio de la comp.ª de Fr.ª, del qual y de sus
 escambres en miseres se sirva en todas ocasiones

Y le ayude y ampare siempre con la Voluntad
 a V. S. y V. S. le ha deseado. Comenca
 agora pequeño como de ordinario son los
 principios, mas con el favor diuino, y de V. S.
 espero verle muy presto en grande perfeccion y
 aumento, y de mi parte effeçia y ayudando a
 ello quanto me sea posible. Nro Sr. guarde
 Y prospere a V. S. como desea. Yo lo suplico
 Datto 20 de nou^{bre} de 1601.

Juan de
 Montemayor

Carta del R. P. Juan de Montemayor, de la Compañía de Jesús

simos al util de la dicha colegial y desta ciudad... y de todo trajo respuesta» (55); vuelve el Municipio a elegirlo como predicador cuaresmal en agosto de 1599 para el año siguiente (56). El 13 de abril se extiende una carta de pago por la suma de mil reales para retribuir al P. Carrera por sus sermones del Adviento y Cuaresma (57). Pero la autorización para la apertura del colegio de Tudela no llega, aunque no se ceja en tan santo empeño. El Provincial, P. Juan de Montemayor, escribe desde Villagarcía, con fecha 26 de octubre, y en su escrito se advierte la urgencia que muestra el Municipio para que se decida la fundación «la que tanto tiempo ha que se ha procurado concluir» (58). Vuelve a comunicarse el P. Carrera con el Ayuntamiento desde Valladolid exponiendo que ha tratado «mui despacio el negocio del asiento de la compañía en esa ciudad con el padre prouincial» y confía en que se vencerán todas las dificultades «y que mui presto vera V. S. en esa ciudad lo que me persuado ha de ser para mucha utilidad suya y gloria de Dios» (59). Por fin, el 20 de noviembre de 1600 llega a Tudela el tan deseado permiso del Provincial autorizando al P. Carrera para que «dé bueno y dichoso principio a esta obra y V. S. tenga de

aquí adelante perpetuamente entre sus vezinos un collegio de la Compañía de Jesus del qual y de sus acostumbrados ministerios se sirua en todas ocasiones y le ayude y ampare siempre **con** la voluntad y veras que V. S. lo ha deseado» (60). La fundación tiene como base la herencia legada a la Compañía por doña Inés de Lasarte y Veraiz, como lo advierte en su carta el P. Provincial.

El marqués de Almazán «grande amigo de los jesuítas» como le llama el P. Astrain, fué el iniciador del proyecto de fundación del colegio de Tudela. A él se deben las primeras gestiones y su empeño en dar conocer a los tudelanos este Instituto religioso. La labor realizada por los jesuítas desde su entrada en Tudela fué verdaderamente apostólica y regeneradora, alcanzando un nivel muy elevado la piedad y devoción del pueblo quien depositó en aquéllos toda su confianza haciéndoles sus privados y consejeros. La figura del P. de la Carrera llena un período de casi veinte años durante el cual trabaja sin descanso ni desmayo por el provecho espiritual y material de Tudela, venciendo dificultades y superando cuantos obstáculos surgieron para dar cima a la empresa de la fundación.

José Ramón Castro en su trabajo «La enseñanza en Tudela en el siglo XVI» dice textualmente: «El erudito Juan Antonio Fernández afirma que los jesuítas entraron a fundar Colegio en esta ciudad de Tudela, domingo, a veinte y seis de Noviembre del año 1600, los que celebraron Missa el día siguiente». Años más tarde habían de aceptar la difícil misión de la enseñanza de la juventud tudelana, según contrato firmado entre el Municipio y el P. Gabriel de Mencos, rector del colegio, en 29 de junio de 1613.

Francisco FUENTES

DOCUMENTOS

1

Pagareis luego a Juan de Iriarte panadero del pan franco un ducado y doze tarjas por el pan franco que dio a el padre Paez teatino y su companero poque predicaron en esta ciudad muchos dias y hizieron mucho fruto en la Republica en serbizio de Dios nuestro Señor y por ser jesuistas

y no querer tomar dineros le mandamos dar el pan al dicho Iriarte y mas dareis a Jayme de Luna nuestro andador seis reales por lo que gasto en conprarles pescado para los dichos teatinos en mas de veynte dias que estuuieron en la dicha ciudad y tomareis su carta de pago... fecha en Tudela ultimo de julio mil y quinientos setenta y ocho años.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 31.

Pagamos al padre Gaspar Paez de la compañía de Jesus setenta ducados que a de haber por haber pedricado en esta ciudad la quaresma mas *çerca* passada que es lo que a los pedricadores se acostumbra a dar de limosma y tomareis su carta de pago... fecha en Tudela a onze de mayo de mill y quinientos y ochenta años.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 70.

Mandamos pagueis luego al padre Gaspar Paez de la compañía de Jesus mas de lo que se libro por el trabaxo que tubo en predicar la quaresma ultima veinte y cinco ducados y se le libran porque a nuestro ruego se a detenido en esta ciudad dende Pasqua de Resurrecion asta ahora para atajar y poner medio entre el señor de Malon y la ciudad sobre las talas que se hizieron en sus terminos y estos veinte y cinco ducados se le libren por constarnos averlos gastado en sustento y de su compañero y tomareis su carta de pago, fecha en Tudela a quince de junio de mil y quinientos y ochenta años.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 73.

Mandamos pagueis luego al señor García de Aybar regidor veinte y tres ducados treynta y una tarja que ha de haber y se le libran por otros tantos que a nuestro ruego hizo gastar en dar de comer a el mesmo y Amando de Ciordia y el padre Paez y a su compañero teatinos y a Ojer de Burgui y a Pedro Corella y a otros dos labradores y mas a criados que fueron a Barillas y a Malon a tratar y concluyr con el señor de Malon don Pedro Coloma el negocio de las talas y quedo concluydo como consta por los auctos que ha hecho el dicho secretario en lo qual se ocuparon nueve dias y en ellos entran el logero de las mulas y dietas de los dichos labradores... fecha en Tudela a treinta de julio de mill y quinientos y ochenta años.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 77 v.º.

Pagareis ciento y treinta y ocho reales tres tarjas y doze cornados que nos consta haber pagado en lo que se a hecho de presente al padre Santander como es costumbre por haber pedricado la quaresma en esta ciudad. Fecha en Tudela a 13 de abril 1583.—Digo yo Juan de Lisaca ve-

zino de Tudela que he recibido de Francisco Fernandez tesorero de la dicha ciudad la suma de treynta y un real y ocho cornados por razon de onze libras y seis onzas de salmon que se dio para el predicador a rrazon de doze tarjas y medía por libra.—Digo yo Jayme de Luna que he recibido de Francisco Fernández la suma de ciento y siete reales y tres tarjas y quatro cornados para pagar a Pedro de Vidas y a Juan de Ciordia para lo que dieron para el padre predicador a la quaresma y para un cabrito y un cordero y dos pares de capones que costaron veynte y cinco reales para Pascua.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 152 v.º.

Pagamos al muy Rdo. padre Santander Rector de la compañía de Jesus setenta ducados que debe de haber por la limosna que se acostumbra dar de pedricar desta quaresma ultima passada en esta ciudad de Tudela que con esta y su descargo se tomaron en cuenta... fecha en Tudela a 8 de mayo de 1583. —Conozco yo Luis de Santander de la Compañia de Jessus que recibi de Francisco Fernandez thessorero de la Ciudad de Tudela la suma de setenta ducados que esta Ciudad da de limosna por los sermones desta quaresma los quales reçibi para nuestro sustento de la quaresma de ochenta y tres años y me los pago. Por la retroescrita cedula fecha en Tudela a 10 de mayo 1583, fecha de mano agena y firmada de la mia. Luis de Santander.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 153.

Ulustres Señores. Sin mucha afirmacion ni juramento me podra bien essa çiudad creer que siento soledad del regalo y merced que vuestas mercedes ay me hizieron el qual tengo y tendre siempre muy delante de los ojos para mirar todas sus cossas y azerles en todas ellas el seruicio que yo pudiere y assi con toda seguridad me podran mandar en qualquiera ocassion.

No a sido por descuido hauer dexado de hazer estos renglones despues que de ay parti sino por la multitud de negocios que me an cargado despues que llegue a esta ciudad, y tambien por esperar la venida del Padre Prouinciel de la compañía de alla de Castilla el qual esta ya en Soria y me a embiada a dezir que sera aqui dentro de diez o doze dias sin falta, y luego acudira a essa ciudad en reconocimiento de la voluntad aue vuestas mercedes todos an mostrado a la dicha compañía para correspondelles tambien en quanto el pudiere. Para lo qual acudiré yo interponiendo mi ayuda como la tengo offregida a vuestas mercedes y aun con su Magestad se ban aziendo los offiçios necesarios bien al proposito de la fundacion del dicho colegio y porque lo tratado quede con la segundad y perpetuidad que combiene sera ya tiempo que vuestas mercedes embien uno de los senores Regidores de su Regimiento que pida ante mi y ante el consejo confirmacion y permiso de los capítulos y offresçimientos que tiene

essa çiuudad otorgados a la compañia traiendo poder vastante para pedir esto en nombre dessa çiuudad y de todos los della que yo procurare sea breuemente y bien despachado como lo mereçe tan christiana voluntad como la de vuestas mercedes.

Demas desto a sido necessario que de una buelta por aca el Padre doctor Salinas de la compañia y porque no quede esa ciudad sin alguno que predique y confiesse destos Padres para la conseruacion de tan buenos animos y voluntades mientras biene el Padre Prouincial y se proueen ay personas que residan y cumplan con lo que todos desseamos ba el padre Bautista Martines de cuiã doctrina y pulpito tanto prouecho a sacado Pamplona y este Reyno quanto por los efectos se dexa muy bien entender; vuestas mercedes le oyran y conosçeran quanto merece el buen acogimiento que le hizieren de que yo quedare no menos obligado que lo estoi de todo lo demas desa ciudad cuiõ Ilustre Regimiento Nuestro Señor conserue y en toda prosperidad augmente como vuestas mercedes desean. De Pamplona 25 de junio 1583.

Teniendo para firmar esta carta que lleua el Padre Baptista llego Hernando de Antillon con la carta de vuestas mercedes y el podra dezir quan bien reciuido ha sido y la merced que con la dicha carta y vissita he regido la qual con las demas reconocere yo en todo tiempo como es razon y en el despacho del dicho Regidor entendere de aqui al miercoles que se contarán 6 de Julio ayudando todo lo que en mi fuere a las cosas de vuestas mercedes. Fecha a 28 de junio 1583. Al seruiçio de vuestas mercedes. El marques de Almazan.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

8

Atendido que su Excelencia virrey de Nauarra con instancia pide el pulpito de la coaresma que viene para un padre de la compañia y sobre ello a scripto a la ciudad, acordaron en conformidad que se de a uno de la compañia y se le scriua en respuesta suplicandole embie luego persona qual conuenga a esta ciudad. 4 agosto 1583.

Libro 1.º de acuerdos municipales, fol. 217.

IHS. Muy illustre señor. La gracia y paz del Spiritu Sancto sea siempre con V. S. Amen. Esta seruire de acompañar a los Padres Francisco de la Carrera y Andres de Frías que son las personas que ofreci a V. S. embiaria para que empleasen en su seruiçio y en los ministerios de predicar y confessar este aduiento y quaresma espero en nuestro Señor lo haran con mucha sastisfacion en especial del Padre Francisco de la Carrera que la a dado en los principales pulpitos de Castilla donde a predicado y aora le tenia consigo el Sr. Obispo de Auila en la visita que hace de su obispado que por el gran contentamiento que a recibido y recibe de sus muchas letras pulpito y partes auentajadas que nuestro Señor le a dado con mucha instancia me le pedia para que se lo dexase si fuera posible pero como tenia puestos los ojos en el para embiarle a V. S. no lo he podido

hacer, y el Padre Andres de Frias asi en el pulpito para ayudar en el como en las confesiones dara toda satisfaction; ellos van con mucho deseo y voluntad de acertar a servir a V. S. y yo quedo con la misma para todo lo que fuere de su servicio y me quisiere V. S. mandar como es racon y tengo la obligacion a quien nuestro Señor de tanta abundancia de dones y gracias como este su menor siervo lo desea y se lo suplica. Villagarcia 21 de noviembre de 83. Muy Illustre Señor. De V. S. siervo indigno en Jesus.º Antonio Marcen.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

10

Pagamos a señor Juan de Guaras treynta ducados que dio a los padres Carrera y Frias teatinos para su costa y comer por haber benido a esta Ciudad a predicar conduzidos por ella y tomareys su carta de pago fecha en Tudela a 22 de deziembre 1583.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 164 v.º.

11

Pagamos al padre Carrera de la compañía y predicador de la presente quaresma doze ducados para en parte de pago de lo que se debe de haber del salario que la dicha ciudad le da por predicar que con la presente y su carta de pago se hos tomaran en cuenta fecha en Tudela a veyntidos de hebreo de mil quinientos ochenta y cuatro.—Digo yo Francisco de la Carrera que he receuido del señor Juan de Guaras los doze ducados arriba dichos. Fecha a 22 de hebrero de 1584. Francisco de la Carrera.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 171 v.º.

12

Pagareis luego a Juan de Ciordia cerero nueve ducados y ocho reales que har de haber por la razon de arriba consignada que son por lo que se gasto en el presente del predicador Carrera y tomareys su carta de pago fecha en Tudela a 19 de abril de 1584.

libro 5.º de cuentas municipales, fol. 174.

13

Pagamos al padre Carrera de la compañía de Jesus treinta ducados, que ha de haber del gasto que el y su compañero han hecho de solo su sustento los días de adbiento y quaresma que aqui han estado exercitandose en predicar y con estos seran ochenta ducados los que les estan librados y tomareys su carta de pago fecha en Tudela a 27 de abril de 1584.—Digo yo Francisco de la Carrera aue he receuido del señor Pascual de Sant Joch tesorero de la ciudad de Tudela los treinta ducados contenidos en esta cedula y por la razon en ella expressada y por ser asi verdad lo firme de mi nombre en Tudela a 30 de abril de 1584. Francisco de la Carrera.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 174 v.º.

14

Illustres Señores. Como no estoi olvidado ni de lo que deuo a vuestas mercedes ni de lo que me encomendo essa tan principal çiudad acerca de la fundacion del colegio de la compañia en ella sobre que boi haziendo en Roma mis diligencias y otro tanto açerca de su Magestad no puedo dexar *de* proponer a vuestas mercedes lo que importa que los dichos Padres de la compañia acudan a y entretanto que se concluye lo de la fundacion de que tengo grandes esperanzas, y pues por contemplacion de vuestas mercedes hize venir al Padre Carrera de alla de Castilla donde estaua muy bien empleado y a hecho no poca falta, tengo por cierto que el Padre prouincial le dexara para la quaresma que viene ay si dello vuestas mercedes olgaren o nos dara otro equiuivalente y de mucha satisfacion porra lo qual he querido pedir por merced a vuestas mercedes como lo hago quieran tambien dar este año que viene el pulpito a la compañia y por lo que me han anticipado es porque al Prouincial le dan mucha priessa los que en Costilla pretenden al Padre Carrera, assi que para lo uno y para lo otro es necessaria la breue resolucion y que la traigan los que vinieren electos para Alcaldes porque como ha de venir aqui a Pamplona el Prouincial en fin de agosto es necesario auisalle primero de la voluntad dessa ciudad bien espero que en esto se cumplira la mia pues la tengo siempre tan aparejada para hazer seruicio a vuestas mercedes y a toda essa ciudad cuiu illustre persona nuestro Señor guarde con mucho acrecentamiento. De Pamplona 22 de julio 1584. No estov sin esperanza de tener Dios mediante la quaresma que viene en essa ciudad como quien recibio en ella tanto regalo y seruicio. Al seruicio de vuestas mercedes. El marques de Almagán.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

15

Los regidores eligieron y nombraron por predicar desta ciudad para aduiento y coaresma que viene con el salario ordinario al padre Carrera de la compañia de Jesus. 2 agosto 1584.

Libro 1.º acuerdos municipales, fol. 236.

16

Illustre señor. Los electos para Alcalde dessa ciudad han salido tan principales como siempre lo hazen, que qualquier subgeto dellos que yo nombrara como lo he hecho del de Garcia de Aybar no pudiera dexar de ser muy combniente para el seruicio de Dios y de su Magestad y para el buen gouierno dessa Republica, a la qual tengo en merced y agradezco mucho el hauer dado el pulpito al padre Carrera persona tan benemerita como vuestas mercedes tienen entendido, y assi hare luego con el prouincial la diligencia necessaria para que no le emplee en otra parte, y le mande acudir ay a hazer su officio. Yo parti dessa ciudad tan regalado y con tanto cariño de boluer a ella en qualquier ocasion que se ofrezca, que no dexare de procurarla y tomarla con qualquier oportunidad, o a la

quaresma y primauera que viene o por qualquier otra via que yo pueda para descansar ay algunos dias y holgarme con vuestas mercedes. Cuyo illustre estado guarde nuestro Señor y conserue, de Pamplona a 9 de Agosto 1584. Al seruicio de vuestas mercedes. El marques de Almazan.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

17

Pagamos a los padres Carrera y Frias de la compañía de Jesus diez ducados para sus alimentos por estar aqui de nuestro pidimiento conduzidos para predicar adbiento y quaresma y otros dias y porque al presente se exercitan en esto se les libran y tomareys su carta de pago fecha en Tudela a XI de octubre de 1584.—Dezimos nosotros los padres Francisco de la Carrera y Andres de Frias de la compañía de Jesus que hemos receuido de Pascual de Sant Joan tesorero sobredicho los diez ducados de la cedula y por la razon en ella contenida y por ser verdad lo firmamos de nuestras manos y nombres en Tudela a 12 de octubre de 1584. Francisco de la Carrera, Andres de Frias.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 187.

18

Pagamos veyntitres reales por los capones y cabrito que disteys a los padres Carrera y su compañero la víspera de la santa Pascua por haber predicado este adbiento y otros dias y enseñado la doctrina. Fecha en Tudela a 25 de deziembre de 1584.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 190.

19

Pagamos al Padre Carrera de la compañía de Jesus quince ducados para en parte de pago de lo que el y su compañero an de auer por pedricar la quaresma y tomareis su carta de pago fecha en Tudela a tres de henero 1585.—Digo yo el padre Carrera de la compañía de Jesus que he recibido de Jeronimo de Blancas los sobredichos quince ducados y por la verdad lo firme en Tudela a 3 de henero 1585. Francisco de la Carrera.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 196.

20

Pagamos al padre Carrera⁴ beinte ducados para ayuda de lo que el y su compañero gastan en su comida y tomareis su carta de pago fecha en Tudela a XII de marco 1586.—Digo yo el padre Francisco de la Carrera de la compañía de JH3 que he recebido de Jeronimo de Blancas los beinte ducados contenidos en esta cedula y porque es verdad lo firme en Tudela a VII de março de 1586. Francisco de la Carrera. (Hay error en la fecha que es del año 1585).

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 196 v.º.

21

Pagamos a Juan de Ciordia cerero ochenta y seis reales tarja y media que a de auer por la razón arriba asentada que es por el presente ordinario que se ha dado al padre Carrera que predica esta Cuaresma y tomareis su carta de pago fecha en Tudela a III de abril 1585.

libro 5.º de cuentas municipales, fol. 198 v.º.

22

Pagamos al padre Carrera veinte y cinco ducados que se le libran para su comida ordinaria por predicar en esta Ciudad y acauada la quaresma se hara cedula liquida de todo lo que se hubiere dado fecha en Tudela a XV de abril 1585.—Digo yo el padre Francisco de la Carrera que rezeui de Jeronimo de Blancas los beinte y cinco ducados que los señores del Regimiento me libran y por ser asi lo firmo de mi nombre en Tudela a XXII de abril 1585. Francisco de la Carrera.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 197 v.º.

23

Pagamos el Regimiento de la Ciudad de Tudela Jeronimo de Blancas thesorero della os dezimos que hos pasaran en cuenta quince reales por otros tantos que gastasteis y pagasteis de un cabrito y un par de capones que se dieron al padre Carrera por Pasqua de Resurecion por aber predicado la quaresma y asentad vuestra cuenta fecha en Tudela a XXVI de abril de 1585 años.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 198 v.º.

24

Pagamos al padre Carrera de la compañía de Jesus beinte ducados fuera de los que hasta ahora le tenemos librados y se le dan para paquir lo que a gastado en su comida y la de su compañero en la ditencion que a hecho en esta ciudad predicando la quaresma y otros muchos dias y ocupandosse en confesiones y exercicios espirituales y de exemplo y tomareis su carta de pago fecha en Tudela a III de junio 1585 años.—Digo yo Francisco de la Carrera de la compañía de Jesus que reciui de Jeronimo de Blancas thesorero los beinte ducados retro escritos y porque es verdad lo firme de mi mano y nombre en Tudela a III de junio de 1585. Francisco de la Carrera.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 198 v.º.

25

Los regidores en conformidad attento las buenas y christianas partes que concurren en el padre Carrera de la compañía de Jesus y que se a bisto por experiencia en las dos ccaresmas y aduientos mas cerca passados y el fruto que ha hecho con su predicación y confesiones de que Dios nuestro Señor es serbido le nombran al dicho padre Carrera y eligen por

su predicador para este aduiento y coaresma que proximos bienen y mandan scriuir al Sr. Viscrey para que ayude y haga con el prouincial venga al dicho ministerio. 7 agosto 1585.

Libro 1.º de acuerdos municipales, fol. 253.

26

Muy illustre señor. Con la de veinte y dos deste me hizo V. S. muy gran merced por reconocerme por tan sieruo suyo como lo a sido mi Predecessor en este officio por que yo lo desseo ser en todas ocasiones y ocuparme en ellas con mucha voluntad en lo que se me mandare y asi por esta suplco a V. S. me tenga en esta cuenta y como se deue a mi voluntad me mande con toda cnfiança que en ello recibire yo grande merced. El contento que V. S. significa auer tenido de que yo me ocupe en este officio que la obediencia me a mandado estimo yo en mucho como es razon por la voluntad y amor que en ello me muestra V. S. lo qual pague nuestro Señor y la merced que siempre haze a nuestra Compañía con sus diuinos dones. Aunque el Padre Francisco de la Carrera no fuera necesario por aca para el Aduiento y quaresma que viene, mas queriendo V. S. seruirse de su trauajo en esa ciudad basta para que cese lo de por aca y se prouea por otra via por no faltar nosotros en cosa de lo que V. S. nos manda y asi doy orden que se quede en Pamplona porque este mas cerca para que a su tiempo acuda a hazer lo que V. S. manda: quiera nuestro Señor darle su spiritu y fuerças para que su trauajo sea a mayor gloria suya y se aprouechen las almas como V. S. con su tanto zelo desea y todos lo deseamos. Su Magestad augmente el seruicio de V. S. en todo bien spiritual y temporal y le sea guarda y amparo como todos sus sieruos de V. S. deseamos. Segouia 31 de agosto de 85. Muy Illustre señor. De V. S. sieruo menor en Xto. Pedro Villalua.

Al dorso: Al muy Illustre señor la ciudad de Tudela mi señor en Jhu.Xto.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

27

Illustre señor. Yo escriui al Padre prouincial de la compañía lo que vuestas mercedes y toda essa ciudad desseauan que les ymbiase al padre Carrera para predicar el aduiento y quaresma, el qual por hazer seruicio a vuestas mercedes y a mi merced y regalo ha tenido por bien auer vaya como lo veran por su carta que sera con esta, de que he holgado y recibo mucho contento del que han de tener en essa ciudad con los sermones del Padre Carrera, al qual, aunque se no ser necesario encomendarle yo a vuestas mercedes, todauia por la affiçion y voluntad que le tengo no puedo dejar de hazerlo y pedilles por merced tengan con su persona la cuenta que su buen zelo merece. Guarde nuestro Señor su illustre estado. De Pamplona a 13 de setiembre 1585. A seruicio de vuestas mercedes, El marques de Almacan. Al Illustre señor la çiudad de Tudela.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

28

JHUS. Muy illustre señor. Dios nuestro Señor de a V. S. su santa gracia. Hasta ahora no he escrito a V. S. la mucha merced que he recebido en la eleccion que de mi se ha hecho para este aduiento y quaresma por aguardar la liçençia de el padre prouincial, y con ella poder decir el consuelo que para mi ha sido verme de nueuo dedicado al seruicio de esa çiuad y ofreçerme a procurar quanto de mi parte fuere corresponder a tanta voluntad. Plega al Señor que lo ha ordenado darme espiritu y fuerças para que se consiga mi deseo, y este año se enmienden las muchas faltas hechas en las dos pasadas; yo acudiré con mi compañero al termino aplacado y comenzaremos a seruir a V. S. en el nombre de Dios con las fuerzas que su diuina Magestad nos comunicare. El Sr. Virrey tiene carta de el Padre prouincial para V. S. que creo yra con esta; que por no ser para mas se acaba con suplicar a nuestro Señor guarde y prospere el estado de V. S. y le comunique su diuina gracia. De Pamplona 14 de setiembre de 85. Muy illustre Sr. De V. S. indigno sieruo en Xto. Francisco de la Carrera. Al dorso: Al muy Illustre Sr. la ciudad de Tudela y mi Sr. en Xto.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

29

...Yo el Doctor Don Pedro Ximenez natural de Rincon de Soto jurisdiction de la ciudad de Calahorra, Dean de Tudela del Reyno de Nauarra, secretario Apostolico, etc.

...24. Item lexo ordeno y mando todas las quantidades que se me deuen en el lugar de Montagudo del Reyno de Nauarra a los padres de la compañia de Jesus, para en caso que fundaren collegio y residieren en el en esta ciudad de Tudela dentro de seis años y en caso que dentro del dicho tiempo no fundaren ni hizieren el dicho collegio quiero y es mi voluntad que las dichas quantidades las quales quiero que luego se cobren y se pongan a censo y assi la suerte principal y censos que corrieren sea y queden a perpetuo para la dicha yglesia collegial de Tudela para hornamentos y reparos de la sacristía de aquella. Tudela 26 de noviembre de 1585.

Protocolo de Gaspar de Agramont, fol. 44.

30

Pagamos al Padre Carrera de la compañia de Jesus diez ducados que se le libran para su comer de los marauedis que a de auer por predicar en esta ciudad adbiento y quaresma segun la condiçion que con el se hizo y tomad su carta de pago fecha en Tudela a XVIII de deziembre de 1585 años.—Digo yo el padre Francisco de la Carrera que rezeui de Jeronimo de Blancas thesorero desta ciudad los diez ducados en esta cedula contenidos y por la verdad firme en Tudela a XXIII de deziembre de 1585. Francisco de la Carrera

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 303 v.º.

31

Pagamos a Jayme de Luna nuestro contador veinte y siete reales que a de auer por otros tantos que a gastado en quatro capones y un cabrito y un pemil de tocino como dello consta y se an dado al padre Carrera de presente porque pedrico en esta ciudad. Fecha en Tudela a diez y ocho de enero M. D. LXXXVI años.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 310 v.º.

32

Eodem die sobre la manda que el señor dean hizo a la Compañía del nombre de Jesus o a la sacristía attento que en ello tiene interese la yglesia mandaron que el procurador de la yglesia salga a la causa y haga parte en su nombre. Tudela 24 enero 1586.

Archivo Catedral, libro de actas capitulares 1578-1616, fol. 50.

33

Pagamos al padre Carrera quarenta ducados que a de auer para sus alimentos y de su compañero que es en parte de pago de lo que se les a de dar por estar ocupados en la pedricacion desta quaresma. Fecho en Tudela a veinte de marco 1583.—Digo yo el padre Francisco de la Carrera que he receuido de Felipe Franges los quarenta ducados contenidos en esta cedula y lo firme en Tudela a 23 de margo MDLXXXVI. Francisco de la Carrera.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 311 v.º.

34

...Item por quanto ha muchos años que yo he tenido y tengo muy grande deuocion y voluntad de fauorescer y ayudar a la Religion y padres de la Compañía de Jesus con alguna limosna para ayuda aumento y sustentacion de los muchos y grandes gastos que se ofrecen y hazen en las nuebas Instituciones y fundaciones de collegios de la dicha orden que de cada dia se hazen y fundan y en special en el que se tracta de hacer y fundar en la ciudad de Tudela deste Reyno de Nauarra. Por tanto ordeno quiero y mando que luego como yo finare dentro del año de mi defunsion mis executores testamentarios infrascriptos tomen a su mano y poder de mis bienes las heredades infrascriptas siguientes. Primeramente un cerrado viña y olibar de seys robos termino de Ablitas — Item una viña en el termino de Varillas de seys robos — Item un plantado en Uxenique termino de la dicha villa de quatro robos — Item otro plantado en Mornaba termino de la dicha villa de quatro robos — Item otro plantado en el saso de Pedriz de ocho robos — Item otro plantado en el dicho termino de Mornaba de quatro robos — Item una pieza en la dicha guerta de Ablitas de quatro robos». Estos bienes ordena se vendan y su importe se dará a censo cuyos réditos y pensión los deja y aplica «a la dicha Religion y compañía de Jesus para socorro y ayuda de la fundación e institucion del collegio que la di-

cha religion y compañía de Jesus se hubiere de hazer y fundar en la dicha ciudad de Tudela y en su favor y no de otro collegio alguno de la dicha Religion fundado ni por fundar». Los frutos ha de percibirlos durante los seis años siguientes a su defunción el bachiller Fernández, vicario de la iglesia de Ablitas, y acabado ese tiempo pasarán a «el Rector y padres de la dicha compañía de Jesus y en caso que dentro de ocho años del dia que yo finare en adelante contaderos no se fundare o hobiere fundado en la dicha ciudad collegio de la dicha compañía de Jesus o a lo menos estuviere concertado de fundarse de manera que se entienda que no se podra dexar de fundar y tener effecto...» dispone se haga la fundación de una capellanía en la iglesia de Ablitas. Ablitas 12 abril de 1586.

Protocolo de Miguel de Agramont, fol. 109.

35

Pagamos al padre Carrera de la compañía de Jesus treinta ducados que a de auer porque auiendole conducido predico en esta ciudad el od-biento y quaresma mas cerca passados que todo y los quarenta que le teneis dados an sido para su sustento y del padre Orejon su conpañero quienes tambien se an exercitado en enseñar publicamente la doctrina christiana a los niños y otras personas y tomareis su carta de pago fecho en Tudela a veinte y seis de Junio M.D.LXXXVI.—Digo yo el padre Francisco de la Carrera que e receuido de Felipe Frances los treinta ducados desta cedula y lo firme en Tudela a 27 de junio 1586. Francisco de la Carrera.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 313.

36

Muy Illustres señores. El mucho amor y buenas obras con que Vs. Ms. tratan a los que de la Compañía van a seruirles en esa Ciudad, y ayudar por su parte lo poco que pueden a la saluación de las almas, no solamente merece el reconocimiento que todos tenemos, sino que tambien nos obliga a seruir en lo que pudieremos, como aca lo haremos en las ocasiones que nos quisieren mandar, y se que alla los nuestros lo haran como quien tan bien conocen su obligacion y cierto a mi me ha sido ocasion de mucho consuelo entender por una parte las misericordias que nuestro Señor haze a los vezinos de esa Ciudad cuyas animas me dizen que son tan ayudadas y aprouechadas con la diuina palabra, y por otra ver el christiano zelo de las personas a quien toca la direction y gouierno de esa republica, que con tanta voluntad desean tener consigo los operarios cuyos trabajos han experimentado serles tan fructuosos. Yo holgara que la compañía se hallara en tal estado que con facilidad pudiera acudir a semejantes deseos, pero veola tan cargada de Collegios, y tan llena de obligaciones que mas necesidad tiene de reparar y rehazer los Collegios ya fundados que no de fundar otros de nueuo, con todo eso Vs. Ms. sean seruidos de tratar este negocio con el Padre Pedro de Villalua Prouincial de esa Prouincia y con ultima resolución le digan la ayuda con que la Ciudad y particulares

podran acudir, para que informandonos el, de aca podamos tambien dezir lo que podra hazer la Compañía con seguridad y gerteza que de nuestra parte se hara todo lo que segun nuestro Instituto y profession se permitiere. Nuestro Señor las muy Illustres personas y estado de Vs. Ms. conserue y prospere con copioso aumento de sus diuinos dones como yo desseo. De Roma y Agosto 11 de 1586. De vuestas mercedes sieruo en X.º Claudio Aquauíua. Al dorso: A los muy Illustres señores Justicia y Regidores de la Ciudad de Tudela mis señores en Christo.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

37

Los regidores tratando de probeher de predicador para la coaresma dixo el Sr. Martin de Verrozpe que no viene acordado para votar en esto y los otros quatro en conformidad nombraron por predicador al padre Carrera de la compañía de Jesus y mandaron se le scriua; nombraronlo los señores Murgutio (Juan de), Yecora (Miguel de), Soria (Martin de) y Sierralta (Diego de). 21 agosto 1586.

Libro 2.º de acuerdos municipales, fol. 24 v.º.

38

Muy Illustre Sr. Con dos cartas de V. S. me hallo que contienen una misma sustancia y por ellas veo la merced que V. S. me haze en quererse seruir de mi esta quaresma como las pasadas y no he respondido hasta ahora por hauer recibido el primero pliego muy tarde porque la persona a quien vino dirigido hauia hecho ausencia de Burgos, y asi fue menester hazer diligencia para cobralle. En hallandose embie la carta al padre prouincial que estaua en Valladolid y cierto que aunque quando de ay sali me parecio se me auian agotado las fuerzas para emprender quarta quaresma y lo tuue quasi por imposible; pero por corresponder a la merced que V. S. me haze y a mi gran deseo de seruir esa ciudad me rendi a lo que la obediencia ordenase. Respondiome el Padre prouincial que por ahora no era posible hazer ausencia de nuestros Collegios porque ay tanta falta de obreros para el ministerio de la predicacion que aunque yo balgo tan poco, me dize tiene forzosa neçesidad de mi y en esta forma creo responde su reuerencia a V. S. cuia voluntad desseo en extremo que V. S. reçiba porque sin duda la falta de por aca es notable y el padre prouincial quando reçibió la de V. S. tenia trazadas sus cosas y se auia prendado de manera que no le ha sido posible hazer otra cosa de lo que escribe a V. S. a quien suplico que tambien reçiba mi buena gana de bolber al seruiçio de V. S. aunque mas costoso me fuera, y asi sera razon que V. S. me tenga por tan sieruo suio y mas que antes, que no faltara tiempo quando me pueda yo emplear en seruir esa ciudad siendo nuestro Señor seruido y tratar de las cosas de la fundacion de Collegio, pues nuestro padre general no nos çierra la puerta como V. S. abra visto por la carta de su Paternidad que embie los días pasados y de este negocio se podra tratar despues de quaresma pues por ahora no es posible. Estoy confiado

que V. S. me hara merced de reęibir mi voluntad en esta coyuntura de tanta necesidad y satisfacerse de mi amor. Guarde nuestro Señor la muy illustre persona de V. S. y acreciente su estado con sus diuinos dones como este su sieruo desea amen. De Burgos 10 de octubre de 1586. Muy iillustre Sr. de V. S. sieruo en Xto Francisco de la Carrera. Al dorso: Al muy illustre señor la ciudad de Tudela y mi señor en Xto.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

39

En nombre de la Sanctissima Trinidad Padre Hijo y Espiritu Sancto un solo Dios omnipotente y verdadero de quien todos los bienes proceden y de la gloriosissima Virgen Maria su vendita madre a quien esta escriptura encomiendo para que tenga buen principio y medio y loable fin. Seppan... que yo Maria de Murgutio viuda del ya difuncto Pedro de Murvezina de la ciudad de Tudela del Reyno de Nauarra digo que por quanto deseando con pio y sancto zelo el aumento de las cosas del seruicio de Dios nuestro señor y el bien y saluacion de las almas christianas redemidas con la muerte y passion y Preciosissima sangre de nuestro Saluador y Redemptor Jesucristo siempre mi voluntad y deseo se ha inclinado a ayudar y fauoreęer a la fundación del collegio de la compañía del Sancto nombre de Jesus que se ha tractado y trata de assentar y fundar en esta ciudad de Tudela de donde confio y espero que con el fabor y auxilio diuino se seguira y redundara muy grande fructo y aprouechamiento spiritual por las almas christianas. Por lo qual y porque los demas que tienen el mesmo zelo y deuoción se animen a ayudar y faborecer obra tan sancta y pia y por otros justos y loables fines y respectos y sanctas consideraciones que a ello me mueben e incitan mi voluntad y alumbrada por el Espiritu diuino yo la dicha Maria de Murgutio certificada de mi drecho... por esta presente carta que mando consigno y dono y hago çession y donacion pura perfecta para siempre y a perpetuo valida firme segura e irreuocable en fabor del dicho collegio de la compañía de Jesus que se ha tractado y tracta de assentar y fundar en esta dicha ciudad de Tudela y de los Rector y padres que seran de aquel y no para otro collegio alguno de la dicha compañía fundado ni por fundar fuera de la dicha ciudad para ayuda de la dicha fundación y gastos della de la suma de DOS MIL ducados contando a onze reales de plata moneda deste Reyno por cada ducado los quales quiero y es mi voluntad determinada que ayan y cobren el dicho collegio y los Rector y padres de aquel o las persona o personas que los hobieren de haber en su nombre para despues de mis días luego como yo finare y no antes, de lo mejor y mas bien parado de todos mis bienes assi sitios como muebles y semouientes drechos e acciones presentes y futuros y que tengo y poseo y se hallaran al tiempo de mi fin y muerte si estonces estubiere fundado o aceptado para se fundar el dicho collegio y en caso que al tiempo no estubiere fundado o aceptado para se fundar quiero y es mi voluntad cierta y determinada que Joan de Murgutio mi hermano vezino de la dicha ciudad de Tudela por su propia auctoridad y sin mandato ni decreto de Juez alguno ecclesiastico ni seglar to-

me a su mano y aya y cobre los dos mil ducados de lo mejor y mas bien parado de mis bienes y luego los emplee y ponga a renta y censo de gracia en parte segura y si dentro de ocho años del dia que yo finare en adelante contaderos se fundare o aceptare el dicho collegio de la compania de Jesus en esta ciudad se den al dicho collegio Rector y. padres que serán de aquel o a quien en su nombre los hobiere de haber los dichos dos mil ducados tan solamente siempre y cada y quando que se fundare durante los dichos ocho años sin los reditos que hasta estonces hobieren corrido porque aquellos y los demas que corrieren de los dichos dos mil ducados durante los ocho años si dentro dellos no se fundare o aceptare el dicho collegio los dexo y aplico y mando que se den a la mesa de los pobres de la yglesia collegial de la dicha ciudad de Tudela y a sus ministros y a las personas que en su nombre los hobieren de haber para aumento de las rentas de la fundacion y limosna de la dicha mesa, y luego que se fundare o aceptare el dicho collegio de la compania de Jesus quiero que cesse la dicha renta y se den luego a el dicho collegio Rector y padres de aquel que seran al tiempo los dos mil ducados de manera que todo el tiempo que el dicho collegio estubiere sin fundar o aceptarse durante los ocho años despues de mi muerte hasta que se funde la dicha mesa de los pobres y sus ministros hayan el redito y renta dellos para el dicho effecto y cumplidos los ocho años despues de mi muerte si estonces no estubiere fundado o aceptado para se fundar el dicho collegio de la compania de Jesus quiero y es mi voluntad que cesse la renta de los dichos dos mil ducados y que aquellos no se den en ningun tiempo a el dicho collegio aunque despues de cumplidos los ocho años se funde o aceptare antes bien desde ahora para estonces el dicho collegio padres y Rector de aquel queden excluydos y los excluyo del derecho de los dos mil ducados y de esta donacion y que aquellos se den y los ayan y repartan los quatro monasterios de frayles y monjas que al presente ay en la dicha ciudad de Tudela por ygoales partes y porçiones es assaber los prior frayles y convento del monasterio de nuestra S.^a del Rosario de la orden de Sancto Domingo quinientos ducados y los goardian frailes y convento del monasterio de sant Francisco otros quinientos ducados y el comendador y frayles de sant Nicasio de la orden de nuestra Señora de la Merced otros quinientos ducados y las abadesa monjas y convento de Sancta Clara de la dicha ciudad otros quinientos ducados...— Tudela 12 noviembre de 1587.

Protocolo de Miguel de Agramont, fol. 386.

40

Este mesmo dia los dichos señores regidores nombran por predicador desta ciudad para la coaresma que primera biene al padre Carrera de la compania attento sus buenas partes y doctrina y que es conocido en esta ciudad y se le scriua al prouincial sobrello para que con brevedad responda su voluntad. Tudela 13 agosto de 1590.

Libro 2.º de acuerdos municipales, fol. 115 v.º.

41

Recibi la de V. S. de 3 deste y reconozco la obligacion que todos tenemos a V. S. y el desseo de corresponder a ella en seruir a V. S. no es menor, yo me he holgado mucho que el Padre Francisco de la Carrera haya acertado a hacer este officio a gusto de V. S. y yo le tengo de que se quede por aora ay a continuarlo como V. S. manda hasta que aca no podamos escusar el llamarle y esto procurare yo entretener quanto pudiese por seruir a V. S. a quien Nuestro Señor guarde y prospere. De Valladolid Mayo 18 de 91. Francisco de Galarça.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

42

Aunque en Cintruenigo respondi a la que V. M. me escriuieron con el Padre Carrera, a quien dixen lo que me parecia sobre los cabos del negocio de la erection toda via me ha parecido responder en la margen del papel de ellos, pues no son sino dos los que tienen mas dificultad, que en lo demas poco aura que reparar para que el negocio tenga effecto. Dios guarde a V. M. en Tarazona 11 de Julio 1591. El obispo de Tarazona.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

43

Pagamos al Padre Francisco de la Carrera de la compañía de Jesus mil reales hultra lo que antes, de ahora se le libro que son treynta ducados que a de auer por auer predicado en esta çudad el adbiento y quaresma ultima teniendo en su compañía al padre Claver quienes se an exercitado en confesiones y otros ministerios catolicos y de provecho de las almas y porque despues de la quaresma se an detenido asta aora de nuestro pedimiento tratando con el señor obispo de Tarazona el açer y elegir esta colegial y catedral se les libra adjunta cantidad que es lo que an gastado en su comer y en la costa de auer benido desde Abila y bolber a su colegio y tomareys su carta de pago fecha en Tudela a quinze de julio mil quinientos y nobenta y un años.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 407 v.º.

44

Pagamos doze ducados y tres reales y medio que aueys gastado en todos los presentes que se an echo a los padres Carrera y Clauer de la compañía de Jesus por predicar en esta ciudad. En Tudela a treynta de Julio mil y quinientos y nobenta y un años.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 410 v.º.

45

...Los señores (regidores) Bertol del Bayo y Julian de Cabanillas y Juan Cuende votaron predique la coaresma que proxima biene el padre fr. Joan

de Heredia carmelita y los otros quatro regidores votaron y eligieron **por** predicador al padre Carrera con el salario ordinario. 13 octubre 1591.
libro 2.^a de acuerdos municipales, fol 141.

46

Pagareis ciento y treinta e cinco reales que abeys gastado en los do» presente que abeis dado por nuestro mandado al padre Carrera en la quaresma y Pasqua de Resurrection por aber aqui pedricado... En Tudela a dos de abril mil e quinientos y nobenta y dos.

Libro 5.^o de cuentas municipales, fol. 420.

47

Pax Christi. En la ciudad de Tudela me parece piden a V. P. un Collegio; la relacion de lo que ofrecen entiendo yra con esta carta en cartas de la misma ciudad y del padre Francisco de la Carrera, aunque ello cae en la prouincia de Castilla, me han hecho instancia, escriuo esta a V. P. fuera de lo general que ay para aceptar o no aceptar estas fundaciones, lo particular que entiendo ay en esta es una grande voluntad de parte desta ciudad y esforçarselo pretenden a dar lo que pueden. Y aqui ha venido el chantre de la misma iglesia a pedir a su Magestad escriuiese a V. P. sobrello, aunque no lo han podido alcanzar, no se si es porque parecia que si el lo pedia se obligaua a ayudar, y para esto no deue tener posibilidad lo que yo he oydo a praticos de aquella tierra es, que seria de gran seruiçio de nuestro Señor un collegio ally, y que supuesta la poca posibilidad suya, no es poco sino mucho lo que ofrecen y supuesto esto y su voluntad, se ha de esperar aumento cada dia y esto es lo que en fauor de la fundacion yo puedo alegar, y quisiera tener mas, mas no lo ay. V. P. vera lo que ccnuiene pues esto es lo que todos hemos de dessear. Dios guarde a V. P. como desseo. Madrid Mayo 26 de 1592. Gonzalo Dauila.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

48

Eligieron por predicador para esta coaresma y aduiento que primero viene al padre Francisco de la Carrera de la compañia de Jesus y que se le scriua assi a el para que acete como al prouincial para que se lo pida y le haga que tome este trauajo. 22 octubre 1592.

Libro 2.^o de acuerdos municipales, fol. 158.

49

La gracia y paz de Christo nuestro Señor sea con V. S. Por auer re- caydo de una prolixa enfermedad sere breue en esta aunque largo en el reconoçimiento de la merced y fauor que de V. S. siempre nuestra Compañia ha recebido por la qual todos los della quedamos obligados al seruiçio de V. S. en cuyo cumplimiento en lo que al presente se ofreçe escribo luego al Padre Carrera acepte la que V. S. le haze y yo acepto el desseo y diligencia de V. S. açerca de la fundaçion y querría mucho se quaxase

para lo qual ofrezco hazer qualquier buen officio que yo pueda. Procurarse ha que el compañero sea aproposito para lo que V. S. pretende y el Padre Carrera ha menester. Nuestro Señor guarde muchos años y prospere el estado de V. S. De Valladolid a 3 de Nouiembre de 1592. Por apretarme la calentura perdone V. S. la mano de firma agena. Por comission del Padre Prouinçial de Castilla Alonso Ramírez.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

50

Pagareis a Jaime de Luna nuestro andador doce reales por otros tantos que a gastado en un cabrito y perdizes que por nuestro mandado a comprado para el padre Carrera... Fecha en Tudela a beynti y ocho de enero de mill y quinientos y nobenta y tres años.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 432 v.º.

51

Pagareis luego al padre Francisco de la Carrera de la compañía de Jesus mill reales por auer predicado en esta ciudad el adbiento y esta quaresma y como salario ordinario que se acostumbra librar a los que predicán en la dicha ciudad se aze çedula y tomareys su quitamiento y mas os tomaremos en cuenta diez ducados que por nuestro mandado aueys gastado en tres vezes en dar presentes al dicho predicador... fecha en Tudela a diez y nuebe de abril de mill y quinientos nobenta y tres años.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 435.

52

...Item ordeno y mando que quando Dios nuestro Señor me llebare desta vida despues de mi fallecimiento y muerte que mi cuerpo sea depositado en la yglesia del monasterio de sant Francisco de la dicha ciudad de Tudela en la sepultura que allí tengo de mis padres y abuelos con el abito de sant Francisco para effecto que si los Padres de la compañía de Jesus fundaren collegio en la dicha ciudad el dicho cuerpo sea trasladado en la sepultura que en la yglesia del dicho collegio los Rector y Padres de aquel me señalaren y en caso que los dichos Padres de la Compañía no fundaren collegio quiero que el dicho mi cuerpo quede sepellido a perpetuo en la dicha mi sepultura de Sant Francisco y en este caso y no de otra manera dexo de limosna al dicho convento de Sant Francisco duzientos ducados en aumento de dote y limosna para la dicha sepultura...

Item cumplido todo lo susodicho por mi de parte de arriba ordenado y mandado y quedando aquello en su entera fuerza efficacia y valor de todo lo restante y remanente de mis bienes assi sitios como muebles y semouientes ultra los que he dexado a el dicho mi maridó nombres deudas drechos e acciones censos y censales de gracia y perpetuo y otros qualesquier que yo he y tengo y me pertenecen y que se hallaran al tiempo de mi fin y muerte assi en esta ciudad de Tudela y sus terminos como fuera della en otras qualesquier partes y lugares como son las casas en que viuo

sitiada en la dicha Ciudad de Tudela en la parrochia de San Julian que afrentan con casas de Pedro Magallon Señor de Sant Adrian con otras dos casillas pegadas a ella y con calle y calleja publica.—Una viña en el termino de Traslapunte de dos cahizes—Una viña en la Delantera—Un olibar en Bubberca que afrenta con otro de doña Jeronima Garcez—Otro olibar en la Saca que afrenta con olibar de Jondimente de las Cortes—Una pieza en Mosquera de doze robos—Un guerto en la puerta Çaragoca de quatro robos—Quatro cargas de trigo de renta en la villa de Itero—Una hazienda en la villa de Cascante que se troco con la señora de Monteagudo conforme a la escriptura que paso por presencia de Pedro Conchillos de Marquina escribano—Una heredad en los terminos de Olite que es de veyntiquatro robadas y se llama el Jardin—Quatro capones de tributo sobre las casas y bienes de los Blancas de Cortes—Un censo de quatro ducados y medio a Todos Sanctos sobre Joan Velez y sus bienes y seys florines de moneda de otro censo sobre Joan Martínez boticario y sus bienes y otros seys florines de moneda de otro censo sobre Miguel de Landecho y sus bienes y otro seys florines de moneda de otro censo sobre Chaurreta y sus bienes y otro censo de doze reales sobre un vezino de la parrochia de sant Joan de la dicha ciudad que los dichos bienes son propios mios y de mi patrimonio y los que al presente tengo a memoria—Las robadas de los bienes rayzes y afrontaciones y drechos y títulos y nombres y números de los demas bienes que no van expressadas queriendo como quiero que valga esta declaracion como si realmente lo fuesen, y de todos los demas bienes que en la presente clausula no se hace mencion ni van expressados se comprehendan en ella como si los muebles y semouientes por sus propios nombres colores especies y metales y los sitios y rayzes por sus sitios lugares terminos robadas y confrontaciones y con que drechos y títulos me pertenecen realmente fuessen aqui nombrados y expressados cada cosa distintamente sin que por dexarse de expressar mas en particular queriendo como quiero que todos ellos se comprehendan bajo desta generalidad de todos ellos y del presente mi hultimo testamento Instituyo y nombro por heredero uniuersal Al Collegio de la cornpañia de Jesus que se fundare en la dicha ciudad de Tudela para ayuda de la dote y fundacion de aquel si dentro de seys años despues de mi muerte y de quando cesare y se acabare el gozo y usufructo que dexo a el dicho mi marido se fundare el dicho collegio y en tal caso despues de fundado el dicho collegio quiero ordeno y mando que mi cuerpo y huesos sean trasladados de la dicha yglesia de sant Francisco a la del dicho collegio por la orden y de la forma y manera que arriba tengo declarado y en caso que los dichos padres de la compañía de Jesus no fundaren collegio en la dicha ciudad de Tudela dentro del tiempo de los seys años despues de cumplido el gozo y usufructo del dicho mi marido como arriba dicho es desde ahora para entonces instituyo y nombro por heredero universal de los bienes de la dicha mi herencia al señor Joan de Mutiloa mi primo oydor de comptos en este Reyno o a uno de sus hijos segundo o tercero el que el quisiere nombrar de los barones si el fuere muerto... Tudela 8 de septiembre de 1594.

En el día 23 de abril de 1596 hizo un codicilo al testamento anterior pero no reforma ni revoca su disposición referente al colegio de la Compañía.

53

Pagareis al padre Francisco de la Carrera de la compañía de Jesus cien reales que se le libran por las ocupaciones que en muchos dias a tenido de nuestro pedimento con el señor obispo de Tarazona y otros personados en raçon del deseo que esta ciudad tiene que la yglesia collegial della se eriga en catedral y se suplica esto a su Magestad para que lo conceda y enterceda con su Sanctidad y en la confirmacion dello y por sus trabajos y aunque es muy poco se le libran estos cien reales y tomareis su quitamiento fecha en Tudela a diez y seis de Setiembre de mil y quinientos noventa y quatro años.

Libro 5.º de cuentas municipales, fol. 459 v.º.

54

En nombre de Nuestro Señor y Redemptor Jesuchristo año de su bendito nacimiento mil quinientos noventa y cinco Primero dia del mes de deziembre en la Ciudad de Tudela por presencia de mi el infrascripto secretario y testigos los señores Juan de Murgutio y don Pedro Pasquier y Aybar vezinos de la mesma ciudad dixeron que la señora Maria de Murgutio muger que fue del capitan Pedro de Mur de la dicha ciudad por sus ultimos testamento y codicillo con aue murio ordeno dexo y mando que de sus bienes mejor parados se diessen a la Compañía de Jesus dos mill ducados para ayuda de fundar en esta ciudad un collegio de la compañía, poniendo termino de ocho años contaderos del dia de su muerte, de espera para que dentro dellos hiziesen el dicho collegio y passados aquellos manda y ordena de la manera que se an de destribuyr y que en el íterin que no viniese la dicha compañía fue su voluntad que del redito de los dichos dos mil ducados cada un año gozasse la mesa de los pobres de la yglesia collegial de la dicha ciudad para ayuda de dalles de comer y el hazer esta consinazion y señalamiento tiene remitida a los preponientes segun se contienen por los dichos testamento o codicillo que testifico Miguel de Agramont notario y del numero de ante el alcalde de la dicha ciudad en ella (digo donacion y testamento por el confirmada la donacion a doze de noviembre y el testamento a veintidos de deziembre del año passado de mil quinientos y ochenta y siete) a que se refieren y tambien es muy notorio y pareçe por el mesmo testamento ser su heredero uniuersal el capitan Ximeno Conchillos su primo vezino de la villa de Cascante a quien agraba el cumplimiento del susodicho y que luego muerta la dicha Maria de Murgutio que fue por un dia del mes de enero del año passado mil quinientos nouenta y tres passa en verdad que los dichos preponientes hizieron y continuaron instados del mesmo heredero y para los effectos que la dicha testadora ordeno tomaron y el dicho capitan les dio por su orden muy cierta y sauida los dichos dos mil ducados desta manera: un censal de

mil ducados de propiedad con sesenta ducados de respension que la dicha Maria de Murgutio cargo y fundo con facultad real sobre la dicha ciudad de Tudela que testifique yo dicho secretario el año mil quinientos noventa y dos por el mes de octubre y quinientos ducados en otro censal que tenia sobre la villa de Melida y sus fiadores con annua pension de treynta ducados que assi bien receui y estipule la carta yo dicho notario y otros quinientos ducados sobre la villa de Arguedas en principalidad con otros treynta ducados de respension cada un año que testifico Juan de Alfaro notario y la renta de todos los dichos dos mili ducados quisieron fuesse de la dicha mesa de los pobres en el entretanto que la dicha compañía de Jesus no hazia en la dicha ciudad collegio o que se cumpliesen los dichos ocho años y corriese para la mesma mesa desde el dia que Ja dicha testadora murio en adelante y esto mesmo quiso y le plazio al dicho su heredero ultra y allende que era poner en execucion y cumplir la voluntad de la dicha Maria de Murgutio sabiendo como saben esta verdad Miguel de Ochagabia procurador del dicho capitan Conchillos y otras personas de credito y teniendo esta consinacion por cierta y effectuada y que la dicha mesa y por ella su ministro cobraba la renta de los dichos dos mill ducados cada un año es benido a su noticia que el dicho capitan Ximeno Conchillos a hecho prober executorias de los dichos tres censales o cobra para si la renta dellos como heredero de la dicha Maria de Murgutio y cessa la obra de dar de comer a los pobres en la dicha messa que es contra la voluntad expressa de la dicha testadora, en cuyo remedio los dichos Juan de Murgutio y don Pedro Pasquier y Aybar en virtud del poder auctoridad y facultad que tienen (arriba recitada) consinaron y consinan la renta de los dichos tres censales durante el dicho tiempo para la mesa de los pobres de la dicha yglesia collegial desta dicha ciudad y es voluntad que assi todo lo caydo y corrido desde el punto que la dicha Maria de Murgutio murio hasta oy como todo lo demas que al delante corriere y cayere, ayan de cobrar y cobren los ministros de la dicha messa o quien su poder obiere judicial y extrajudicialmente durante los dichos ocho años si antes no se hiziere en la dicha ciudad collegio de la dicha compañía, porque esta consinacion quieren y les plaze tenga su origen el dicho dia que murio la testadora y lo supo y entendio y corrio en ello e consintio el dicho heredero. Por las presentes piden con mucho encarescimiento al dicho capitan Conchillos heredero de la dicha Maria de Murgutio y siendo necessario le requieren cumpla con esta dicha consinacion y la pague y cumpla desde el dia que su dicha prima murio y libre y consienta librar las dichas tres pensiones a la dicha messa y lo cobrado lo restituya pues esta limosna no se puede conuertir ni gastar en otros ussos que en el aue nombro y mando la dicha Maria de Murgutio y la dicha messa y sus ministros hazen dueños y señores verdaderos de las respensiones de los dichos dos mill ducados segun lo ordena la dicha testadora y que para entero effecto les entregue luego las dichas cartas y executorias. Y desta su voluntad pidieron y requirieron a mi dicho notario hiziese auto y que se le notifique al dicho Capitan Conchillos el qual aceto y estipulo en nombre de los ausentes en esto interesados siendo presentes testigos los se-

ñores doctor Ablitas y don Martin de Burgui canonigos de la dicha collegial y firmaron las partes aqui.—Juan de Murgutio, don Pedro Pasquier y Aybar.—Passo ante mi Hieronimo de Burgui secretario.

Protocolo de Jerónimo de Burgui, lib. 95.

55

Pagareis a Miguel de Santisteban correo de pie veynte y çinco reales por la mitad de cinquenta rreales que se le deven por aver ido de pidiemento del cabildo desta ciudad y nuestro a llevar cartas para el padre Carrera de la compañía de Jesus sobre negoçios importantísimos al util de la dicha colegial y desta ciudad a la çiudad de Segovia adonde estaua el dicho padre Carrera y de todo trajo rrespuesta. Fecha en Tudela a treze de setiembre de mil y quinientos y noventa y siete años.

Libro 6.º de cuentas municipales, fol. 47 v.º.

56

Atento las buenas partes de virtud y doctrina del Padre Francisco de la Carrera de la compañía de Jesus lo nombran por predicador para la coaresma del año que proximo viene con el salario ordinario. 26 agosto 1599.

Libro 2º de actas municipales, fol. 300 v.º.

57

Pagareis al padre Francisco de la Carrera de la compañía de Jesus mil reales porque a predicado en esta ciudad el adbiento y quaresma mas cerca pasada que como salario ordinario se le libra y mas os tomaremos en cuenta cien reales que abeis gastado por nuestro mandado en los presentes ordinarios que se le an dado al dicho padre Carrera y tomad su quitamiento fecha en Tudela a treze de abril de mil y seiscientos años.

Libro 6.º de cuentas municipales, fol. 91 v.º.

58

Muy cierto estoy de la merced que V. S. ha siempre hecho y haze a la compañía y de la voluntad que ha mostrado de tenerla entre sus vezinos por entender seria de seruicio de nuestro Señor y alguna utilidad de essa republica y esso me tiene a mi y a toda la compañía muy obligado y deseoso que no se pierda esta ocasion que nuestro Señor ha dado para ello. Helo tratado mas a la larga con el padre Francisco de la Carrera y vamos confiriendo medios como con la breuedad que V. S. desea tenga ay muy de assiento a la Compañía y se pueda seruir de sus ministerios muy a su gusto. Plazera a la Magestad de Dios que veamos executado por mano de V. S. que tanto tiempo ha que se ha procurado concluir, y que quanto ha sido mas larga la dilacion y tardança ha de entrar mas en prouecho el cumplimiento de este deseo. Nuestro Señor guarde y prospere a V. S. como se lo suplico. Villagarcia 26 de octubre de 600.—Juan de Montemayor.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

59

Yo he tratado mui despacio el negocio **del** asiento de la compañía en ciudad con el padre prouincial y su reuerencia le ha tomado con muahas beras como V. S. vera por su carta y aunque hay alguna dificultad para yr luego algunos padres, el no tener de presente con que sustentarse, pero espero en nuestro Señor que la buena voluntad con que esto aca se toma venzera esta y otras dificultades maiores y que mui presto vera V. S. en esa ciudad lo que me persuado ha de ser para mucha utilidad suia y gloria de Dios el qual guarde y conserue a V. S. en su santo seruicio. Valladolid 27 de octubre 1600.—Francisco de la Carrera.

Archivo municipal. Sección CARTAS.

60

Despues que receui la de V. S. con el Padre Francisco de la Carrera en que tan afectuosamente me mandaua diesse ya principio a un collegio de nuestra compañía en essa ciudad, pues que con la nueua manda y institucion de heredero de la señora D.^a Ines de Lasarte y Varaiz que este en gloria, parece que daua nuestro Señor a entender que su Magestad se quiere sentir de nuestra compañía en grande bien y utilidad de los vezinos de V. S. a lo que espero; no he alçado la mano de este intento, antes lo he comunicado con estos padres como a V. S. lo escribí entonçes, y como todos estamos grandemente obligados y agradecidos a la voluntad y beneuolencia que siempre V. S. ha mostrado a la compañía de comun acuerdo he determinado de embiar al Padre Francisco de la Carrera por que se quan grata es a V. S. su persona, religion, y doctrina para que de bueno y dichoso principio a esta obra, y V. S. tenga de aquí adelante perpetuamente entre sus vezinos un collegio de la Compañía de Jhs del qual y de sus acostumbrados ministerios se sirua en todas ocasiones y le ayude y ampare siempre con la voluntad y veras que V. S. lo ha deseado. Comiença agora pequeño como de ordinario son todos los principios, mas con el fauor divino y de V. S. espero verle muy presto en grande perfection y aumento, y de mi parte offrezco yr ayudando a ello quanto me sea possible. Nuestro Señor guarde y prospere a V. S. como desseo y se lo suplico. Valladolid 20 de nouiembre de 600.—Juan de Montemayor.

Archivo municipal. Sección CARTAS.